



Ayuntamiento 2019 -2021



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	NO APLICA			
Permisos y espectáculos públicos.								
DESCRIPCIÓN:								
La presentación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematografía, teatral y cultural organizada por una persona física o jurídica colectiva del sector privado, que se realice en recintos al aire libre, en locales cerrados o instalaciones desmontables, en cualquier tiempo, convocando al público con fines culturales o de esparcimiento en forma gratuita o mediante el pago de una contraprestación en dinero o en especie.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Sección Décima Artículo 159 Fracción III de Diversión y Espectáculos Públicos del Código Financiero del Estado de México, Artículo 220, 221, 222, 223, 224 y 262 Fracción IV del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2019.						
DOCUMENTO A OBTENER:		AUTORIZACIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Por evento.			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al realizar algún espectáculo o permiso de diversión en espacios públicos.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS								
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.		ORIGINAL SI	COPIA(S) I	Decreto no. 280 ley de los eventos públicos del Estado de México 220, 221, 222, 223, 224 y 262 Fracción IV del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2019.				
2) Copia de la credencial de elector.		NO	I					
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del Delegado Municipal.		SI	NO APLICA					
4) Presentar a la autoridad municipal con al menos 30 a 45 días naturales de anticipación EL PROGRAMA ESPECÍFICO O INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN.		NO	I					
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.		SI	I					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.		ORIGINAL SI	COPIA(S) I	Decreto no. 280 Ley de los Eventos Públicos del Estado de México 220, 221, 222, 223, 224 y 262 Fracción IV del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2019.				
2) Copia de la credencial de elector del apoderado legal, mediante la carta poder. Acta constitutiva.		NO	I					
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal.		SI	I					
4) Presentar a la autoridad municipal con al menos de 30 a 45 días naturales de ANTICIPACIÓN EL PROGRAMA ESPECÍFICO O INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN.		NO	I					
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.		SI	I					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.		ORIGINAL SI	COPIA(S) I	Decreto no. 280 Ley de los Eventos Públicos del Estado de México 220, 221, 222, 223, 224 y 262 Fracción IV del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2019.				
2) Copia de la credencial de elector.		NO	I					
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal.		SI	I					
4) Presentar a la autoridad municipal con al menos 30 a 45 días naturales de ANTICIPACIÓN EL PROGRAMA ESPECÍFICO O INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN.		NO	I					
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.		SI	I					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	09 días hábiles después de a ver ingresado su solicitud.					
COSTO:	Fundamento Jurídico Determinado por el Código Financiero del Estado de México en su artículo 159, Fracción III de Diversión y espectáculos públicos.							
	INCISO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO		EXPEDICIÓN	REFRENDO			
	F)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en ferias o palenques, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.		\$11,828.60	-----			
G)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en bailes, u otros eventos con fines de lucro con venta de bebidas alcohólicas al copeo por evento.		\$1,943.27	-----				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		Ninguna.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		De acuerdo a al tipo de permiso o espectáculo público se considera los días de anticipación para ingresar su solicitud y darle el permiso correspondiente.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Gobernación			Dirección de Gobernación		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Consuelo González Casimiro			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	123 01 89	NO APLICA	NO APLICA	gobernacion.joco@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMAT(S) DESCARGABLES:	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Todo permiso o evento público debe de ser pagado?				
RESPUESTA:	Dependiendo del tipo de permiso, si es con fin lucrativo deberá realizar su pago correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Los permiso o eventos públicos a beneficio de las comunidades, realizan algún pago?				
RESPUESTA:	No, pero deberán presentar oficio del delegado municipal especificando el motivo del beneficio a la comunidad.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Seguridad Pública y/o Protección Civil asisten a los eventos públicos a inspeccionar?				
RESPUESTA:	Si, Seguridad Pública realiza rondines y Protección Civil verifica el evento.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Tesorería Municipal, Autoridades Auxiliares, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil Municipal.					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				10 / ENERO / 2020.	
C. CAMELIA BECERRIL SÁNCHEZ		LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO			
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			